



DECRETO ALCALDICIO N° 2115
MODIFICA D.A. N° 1228 DE FECHA 20.04.2016
REQUINOA, 14 de Julio de 2.016,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1228 de fecha 20.04.2016 que autoriza vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, "Adquisición Material de Difusión y Publicitario", destinado a actividades institucionales masivas del Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, al proveedor Sociedad Comercial El Tribe Ltda., Rut 76.049.529-8, por un monto total de \$ 70.086 iva incluido.

El Memo N° 1782 de fecha 13.07.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1228 de fecha 20.04.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1228 de fecha 20.04.2016 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, "**Adquisición Material de Difusión y Publicitario**", destinado a actividades institucionales masivas del Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, al proveedor Sociedad Comercial El Tribe Ltda., Rut 76.049.529-8, por un monto total de \$ 70.686 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 114.05.15.0142 Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo. - *T. Publico*